I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002161 /2011

Cerrillos, 07 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6709/2011; el Memorándum Nº1000/763/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/406/2006 y N°202/550/2006; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/406/2006, se aprobó el Convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores, para la ejecución del proyecto denominado "**OPD Cerrillos**", siendo modificado mediante el Decreto Exento N°202/550/2006.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 27 de octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** cédula de identidad Nº 16.711.327-3, por 44 horas semanales, para que en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores "SENAME", sancionado mediante Decreto Exento Nº202/406/2006, desempeñe la función de Asistente Social de la OPD Cerrillos, quien trabajará en la asistencia técnica para el equipo profesional que conforma la Oficina de Protección de Derechos logre articular un sistema ambulatorio de protección integral de los derechos infanto-juveniles en la Comuna de Cerrillos, que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social o en vulneración de los derechos que legítimamente les corresponden.

2. Los servicios contratados comenzarán a regir a contar del 17 de octubre y hasta el 31 de diciembre 2011, función que deberá desempeñar en el recinto del OPD Cerrillos, ubicado en Camino Melipilla N°6100, 2º piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor de desarrolla en terreno.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** sólo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2161 /2011

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a cancelar a doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** la suma total de $1.211.750.- (un millón doscientos once mil setecientos cincuenta pesos) brutos, pagados en tres cuotas, la primera por un monto de $229.250.-(doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta pesos) brutos, y dos cuotas de $491.250.- (cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos) brutos cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresará en arcas fiscales.

3.1 La cancelación del pago de sus servicios quedará sujeta al previo depósito de los aportes comprometidos por el SENAME al Municipio para la ejecución del programa en cuestión.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES** de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12 "SENAME".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2161 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Oficina OPD Cerrillos
Sename
Página web